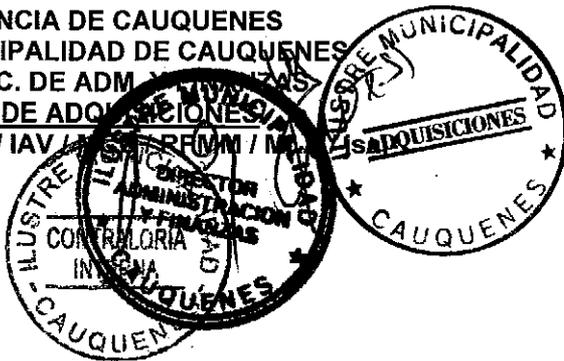


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / RFRM / M



0-7319

ADQUISICIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 03/07/19
HORA: 09:00
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 4811
CAUQUENES, 26 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 420-A de fecha 20 de Mayo 2019, de DIDECO.-
- Cotización, suscrita por **JUAN CARLOS MOECKEL LTDA.**, de fecha 11 de Junio de 2019.-
- Cotización, suscrita por, **MARIA SOTO SAAVEDRA**, de fecha 18 de Junio de 2019.-
- Cotización, suscrita por **COMERCIALIZADORA ANTONIA**, de fecha Junio de 2019.-
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de consola de marcador y control de 24 segundos para tablero electrónico del Polideportivo Dr. Aquiles Rodriguez Sandoval.-
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la oferta del proveedor **JUAN CARLOS MOECKEL LTDA.**, es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.-
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de consola de marcador y control de 24 segundos para tablero electrónico del Polideportivo Dr. Aquiles Rodriguez Sandoval, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de consola de marcador y control de 24 segundos para tablero electrónico del Polideportivo Dr. Aquiles Rodríguez Sandoval, por un monto de \$ **368.900.- Impuesto Incluido.- con JUAN CARLOS MOECKEL LTDA., RUT: 78.031.320-K**, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 11 de Junio de 2019, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-

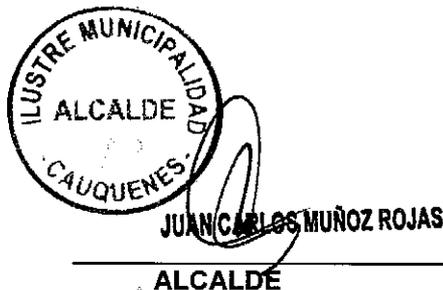
3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (5-43) "Otros"**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.